

PROMULGA ACUERDO Nº 01 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2021, QUE RATIFICA COMPRAS SUPERIORES A 500 UTM AL PROVEEDOR FRANCISCO JAVIER GIACAMAN HASBUN CONFECCIONES Y BORDADOS EIRL.

DECRETO EXENTO Nº 170
RECOLETA, 29 ENE. 2021

VISTOS:

1. Las Circulares N°145 (19.05.20) y N°242 (20.06.20) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprobaron las transferencias de aportes extraordinarios a las municipalidades con el objeto de contribuir a mitigar los costos que han debido enfrentar en el presente año con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el Covid -19 y los decretos exentos N°806 de fecha 2 de junio 2020 y N°1044 de fecha 20 de agosto 2020 de la Municipalidad de Recoleta, que respectivamente aprobaron dichas transferencias.
2. La solicitud de compra de la Dirección de Desarrollo Comunitario para la satisfacción de necesidades de la comunidad en el marco de la crisis sociosanitaria por pandemia Covid-19, que originaron las órdenes de compra N°2373-77-CM20 por \$128.805.600.-, 2373-98-CM20 por \$125.323.877.- y 2373-108-CM20 por \$75.565.000, para la adquisición de kit de alimentos, kit higiene personal y kit aseo domiciliario, al proveedor Francisco Javier Giacaman Hasbun Confecciones y Bordados EIRL, RUT.:76.238.721-2, para las cuales no se solicitó aprobación del Concejo Municipal, en cumplimiento a lo establecido en artículo 65, letra j) de la ley 18.695.-
3. El memorándum N° 655 de fecha 28 de diciembre de 2020 de don Fares Jadue Leiva, Director de Desarrollo Comunitario, que solicita la incorporación como punto de tabla en el Concejo Municipal, para la ratificación de las compras realizadas al proveedor Francisco Javier Giacaman Hasbun Confecciones y Bordados EIRL, RUT.:76.238.721-2.
4. El Acuerdo N° 01 de fecha 12 de enero de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba "Ratificar las compras realizadas al proveedor Francisco Giacaman Hasbun Confecciones y Bordados ERIL para la adquisición de kit alimentos, higiene personal y kit aseo domiciliario en el marco de la ayuda social a las familias vulnerables de la comuna en el combate de la pandemia covid-19, adquiridos a través de diversos convenios marco de urgencia mercado público, IDN°1643311, ID°N°16443608, IDN°1643575, IDN°1643707."

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMULGUESE:** El Acuerdo N° 01 de fecha 12 de enero de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba "Ratificar las compras realizadas al proveedor Francisco Giacaman Hasbun Confecciones y Bordados ERIL para la adquisición de kit alimentos, higiene personal y kit aseo domiciliario en el marco de la ayuda social a las familias vulnerables de la comuna en el combate de la pandemia covid-19, adquiridos a través de diversos convenios marco de urgencia mercado público, IDN°1643311, ID°N°16443608, IDN°1643575, IDN°1643707."
2. Con este acuerdo se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 65, letra j) de la ley 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/LESM/FJL/JSH/acn

1773199.



PROMULGA ACUERDO N° 01 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2021, QUE RATIFICA COMPRAS SUPERIORES A 500 UTM AL PROVEEDOR FRANCISCO JAVIER GIACAMAN HASBUN CONFECCIONES Y BORDADOS EIRL.

DECRETO EXENTO N°
RECOLETA,

170

29 ENE. 2021

VISTOS:

1. Las Circulares N°145 (19.05.20) y N°242 (20.06.20) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprobaron las transferencias de aportes extraordinarios a las municipalidades con el objeto de contribuir a mitigar los costos que han debido enfrentar en el presente año con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el Covid -19 y los decretos exentos N°806 de fecha 2 de junio 2020 y N°1044 de fecha 20 de agosto 2020 de la Municipalidad de Recoleta, que respectivamente aprobaron dichas transferencias.
2. La solicitud de compra de la Dirección de Desarrollo Comunitario para la satisfacción de necesidades de la comunidad en el marco de la crisis sociosanitaria por pandemia Covid-19, que originaron las órdenes de compra N°2373-77-CM20 por \$128.805.600.-, 2373-98-CM20 por \$125.323.877.- y 2373-108-CM20 por \$75.565.000, para la adquisición de kit de alimentos, kit higiene personal y kit aseo domiciliario, al proveedor Francisco Javier Giacaman Hasbun Confecciones y Bordados EIRL, RUT.:76.238.721-2, para las cuales no se solicitó aprobación del Concejo Municipal, en cumplimiento a lo establecido en artículo 65, letra j) de la ley 18.695.-
3. El memorándum N° 655 de fecha 28 de diciembre de 2020 de don Fares Jadue Leiva, Director de Desarrollo Comunitario, que solicita la incorporación como punto de tabla en el Concejo Municipal, para la ratificación de las compras realizadas al proveedor Francisco Javier Giacaman Hasbun Confecciones y Bordados EIRL, RUT.:76.238.721-2.
4. El Acuerdo N° 01 de fecha 12 de enero de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba "ratificar las compras realizadas al proveedor Francisco Giacaman Hasbun Confecciones y Bordados ERIL para la adquisición de kit alimentos, higiene personal y kit aseo domiciliario en el marco de la ayuda social a las familias vulnerables de la comuna en el combate de la pandemia covid-19, adquiridos a través de diversos convenios marco de urgencia mercado público, IDN°1643311, ID°N°16443608, IDN°1643575, IDN°1643707.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMULGUESE:** El Acuerdo N° 01 de fecha 12 de enero de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba "ratificar las compras realizadas al proveedor Francisco Giacaman Hasbun Confecciones y Bordados ERIL para la adquisición de kit alimentos, higiene personal y kit aseo domiciliario en el marco de la ayuda social a las familias vulnerables de la comuna en el combate de la pandemia covid-19, adquiridos a través de diversos convenios marco de urgencia mercado público, IDN°1643311, ID°N°16443608, IDN°1643575, IDN°1643707.
2. Con este acuerdo se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 65, letra j) de la ley 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO. DANIEL JADUE JADUE ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

DJJ/LESM/FIL/JSH/acr

TRANSCRITO A: Secretaria Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Secpla, Dirección de Administración y Finanzas, Contabilidad, Dideco (2)



1773190



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 01

RECOLETA, 12 ENERO 2021

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, lo informado por Memorándum N° 05 de 07 enero 2021 del Sr. Director de dideco don Fares Jadue leiva ; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR RATIFICAR LAS COMPRAS REALIZADAS AL PROVEEDOR FRANCISCO GIACAMAN HASBUN DE LA EMPRESA CONFECCIONES Y BORDADOS EIRL PARA LA ADQUISICION DE KIT ALIMENTOS, HIGIENE PERSONAL Y KIT ASEO DOMICILIARIO EN EL MARCO DE LA AYUDA SOCIAL A LA FAMILIAS VULNERABLES DE LA COMUNA EN EL COMBATE DE LA PANDEMIA COVID 19 ADQUIRIDOS A TRAVES DE DIVERSOS CONVENIOS MARCO DE URGENCIA MERCADO PUBLICO , ID N° 1643311, ID N° 16443608, ID N°1643575, ID N° 1643707.

CON ESTE ACUERDO SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART 65 LETRA J) LEY 18.695.-“

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

DON ERNESTO MORENO BEAUCHEMIN

DOÑA NATALIA CUEVAS GUERRERO

DON CRISTIAN WEIBEL AVENDAÑO

DON LUIS GONZALEZ BRITO

Continuación acuerdo N° 01 de fecha 12/01/2021

DON FERNANDO PACHECO BUSTAMANTE

ABSTENCIONES :

DOÑA ALEJANDRA MUÑOZ DIAZ

DON MAURICIO SMOK ALLEMANDI

DON FERNANDO MANZUR FREIG

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

- LESM/pgs.**
- **Alcaldía**
 - **Adm. Municipal**
 - **Control**
 - **Jurídico**
 - **Secpla**
 - **Secret. Municipal**



L. Espinoza
LUCIA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

Rut : 69.254.800-0
Dirección Av. Recoleta N° 2774
Demandante :
Teléfono : 56-2-29457841

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
Unidad de Compra : SECRETARIA DE PLANIFICACION
Fecha Envío OC. : 05-10-2020 10:58:30
Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 2373-77-CM20

SEÑOR (ES) : FRANCISCO JAVIER	A Sr (a) :
DIRECCIÓN : RIO DE JANEIRO 451	FONO :
RUT : 76.238.721-2	FAX :

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Kit de Alimentación Compras Covid		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE DESPACHO:	Av. Recoleta N° 2774, Recoleta, Región Metropolitana de Santiago		
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Av. Recoleta N° 2774	Recoleta	Región Metropolitana de Santiago
METODO DE DESPACHO :			
CONTACTO DE PAGO:	Angelica Sepulveda	56-2-2945715	angsepulveda@recoleta.cl
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	María Gabriela Rizo	56-2-29457841	mrizo@recoleta.cl
EMAIL ENVIO FACTURA:			

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
9-8-LR19	KIT DE ALIMENTOS 4 PERSONAS 4 DÍAS SIN POUCH EMERGENCIA REG. METROPOLITANA	3000	(1643311) KIT DE ALIMENTOS 4 PERSONAS 4 DÍAS SIN POUCH EMERGENCIA REG. METROPOLITANA	(1643311) KIT DE ALIMENTOS 4 PERSONAS 4 DÍAS SIN POUCH EMERGENCIA REG. METROPOLITANA ; Región Metropolitana de Santiago; Recoleta; Av. Recoleta N° 2774	34.980,00	0,00	3.300.000,00	108.240.000

Orden de Compra Proveniente de convenio marco	Neto	\$	108.240.000
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	108.240.000
	19% IVA	\$	20.565.600
	Imp. específico	\$	0
	Total	\$	128.805.600

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Ante Financiamiento:

Observaciones:

Orden de Compra código: 2373-77-CM20 dirigida a FRANCISCO JAVIER GIACAMAN HASBU CONFECCION Y BORDADOS EIRL

Observaciones del despacho:

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Rut : 69.254.800-0
 Dirección : Av. Recoleta N° 2774
 Demandante :
 Teléfono : 56-2-29457860

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
 Unidad de Compra : SECRETARIA DE PLANIFICACION
 Fecha Envío OC. : 28-10-2020 12:39:53
 Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 2373-98-CM20

SEÑOR (ES) : FRANCISCO JAVIER	A Sr (a) :
DIRECCIÓN : RIO DE JANEIRO 451	FONO :
RUT : 76.238.721-2	FAX :

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : KIT DE ASEO DIDECO			
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCIONES DE DESPACHO: ● Av. Recoleta N° 2774, Recoleta, Región Metropolitana de Santiago			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Av. Recoleta N° 2774	Recoleta	Región Metropolitana de Santiago	
METODO DE DESPACHO :			
CONTACTO DE PAGO: Angelica Contreras	56-2-29457630	angcontreras@recoleta.cl	
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura			
CONTACTO OC : ANGELICA CONTRERAS	56-2-29457860	angcontreras@recoleta.cl	
EMAIL ENVIO FACTURA:			

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
0 9-8-LR19	KIT ASEO DOMICILIARIO EMERGENCIA REG. METROPOLITANA	2750	(1643707) KIT ASEO DOMICILIARIO EMERGENCIA REG. METROPOLITANA	(1643707) KIT ASEO DOMICILIARIO EMERGENCIA REG. METROPOLITANA ; Región Metropolitana de Santiago; Recoleta; Av. Recoleta N° 2774	20.579,00	0,00	2.722.500,00	59.314.750
0 2239-8-LR19	KIT HIGIENE HOMBRE EMERGENCIA REG. METROPOLITANA	1128	(1643575) KIT HIGIENE HOMBRE EMERGENCIA REG. METROPOLITANA	(1643575) KIT HIGIENE HOMBRE EMERGENCIA REG. METROPOLITANA ; Región Metropolitana de Santiago; Recoleta; Av. Recoleta N° 2774	15.244,00	0,00	2.143.200,00	19.338.432
0 2239-8-LR19	KIT HIGIENE MUJER EMERGENCIA REG. METROPOLITANA	1500	(1643608) KIT HIGIENE MUJER EMERGENCIA REG. METROPOLITANA	(1643608) KIT HIGIENE MUJER EMERGENCIA REG. METROPOLITANA ; Región Metropolitana de Santiago; Recoleta; Av. Recoleta N° 2774	16.274,00	0,00	2.250.000,00	26.661.000

Orden de Compra Proveniente de convenio marco

Neto	\$	105.314.182
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	105.314.182
19% IVA	\$	20.009.695
Imp. específico	\$	0
Total	\$	125.323.877

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

Orden de Compra código: 2373-98-CM20 dirigida a FRANCISCO JAVIER GIACAMAN HASBU CONFECCION Y BORDADOS EIRL

Observaciones del despacho:

Rut : 69.254.800-0
Dirección : Av. Recoleta N° 2774
Demandante :
Teléfono : 56-2-29457630

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
Unidad de Compra : SECRETARIA DE PLANIFICACION
Fecha Envio OC. : 13-11-2020 13:18:55
Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 2373-108-CM20

SEÑOR (ES) : FRANCISCO JAVIER	A Sr (a) :
DIRECCIÓN : RIO DE JANEIRO 451	FONO :
RUT : 76.238.721-2	FAX :

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	KIT DE ALIMENTACION SIN POUCH		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE DESPACHO:	Av. Recoleta N° 2774, Recoleta, Región Metropolitana de Santiago		
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Av. Recoleta N° 2774	Recoleta	Región Metropolitana de Santiago
METODO DE DESPACHO :			
CONTACTO DE PAGO:	Angelica Contreras	56-2-29457630	angcontreras@recoleta.cl
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	ANGELICA CONTRERAS	56-2-29457630	angcontreras@recoleta.cl
EMAIL ENVIO FACTURA:			

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
9-8-LR19	KIT DE ALIMENTOS 4 PERSONAS 4 DÍAS SIN POUCH EMERGENCIA REG. METROPOLITANA	2000	(1643311) KIT DE ALIMENTOS 4 PERSONAS 4 DÍAS SIN POUCH EMERGENCIA REG. METROPOLITANA	(1643311) KIT DE ALIMENTOS 4 PERSONAS 4 DÍAS SIN POUCH EMERGENCIA REG. METROPOLITANA ; Región Metropolitana de Santiago; Recoleta; Av. Recoleta N° 2774	30.940,00	0,00	1.620.000,00	63.500.000

Orden de Compra Proveniente de convenio marco

Neto	\$	63.500.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	63.500.000
19% IVA	\$	12.065.000
Imp. específico	\$	0
Total	\$	75.565.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Financiamento:

Observaciones:

Orden de Compra codigo: 2373-108-CM20 dirigida a FRANCISCO JAVIER GIACAMAN HASBU CONFECCION Y BORDADOS EIRL

Observaciones del despacho:

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/eyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>